

MITOS Y REALIDADES DE LA RELACIÓN ASIMÉTRICA: CUBA, LA UNIÓN EUROPEA Y EL FIASCO DE LA POSICIÓN COMÚN (2006-2016)

Rogelio Plácido Sánchez Levis

rogeliosl68@yahoo.com

Profesor e investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN, Ecuador). Conferencista, analista internacional, ex diplomático y embajador de carrera y experto en Negociación y Teoría de Conflictos.

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo la presentación de los resultados parciales de una investigación dedicada a la asimetría en las relaciones internacionales, y que aborda como uno de sus casos de estudio la Posición Común de la UE sobre Cuba y sus consecuencias para los vínculos entre ambos actores. La pérdida de los canales de influencia de la UE, las persistentes fracturas y competencia entre la estrategia supranacional europea y las diplomacias nacionales de los Estados miembros, y la subestimación de los factores contextuales y relacionales que actuaron en favor de la Isla, están entre los ejes de la ponencia.

Palabras clave

Cuba; Europa; asimetría; conflicto; negociación

Cómo citar este artículo

Levis, Rogelio Plácido Sánchez (2020). "Mitos y realidades de la relación asimétrica: Cuba, la Unión Europea y el fiasco de la Posición Común (2006-2016)". *JANUS.NET e-journal of International Relations*, Vol. 11, N.º 1, Mayo-Octubre 2020. Consultado [en línea] en la fecha de la última consulta, <https://doi.org/10.26619/1647-7251.11.1.4>

Artículo recibido el 5 de julio de 2019 y aceptado para su publicación el 28 de febrero de 2020





MITOS Y REALIDADES DE LA RELACIÓN ASIMÉTRICA: CUBA, LA UNIÓN EUROPEA Y EL FIASCO DE LA POSICIÓN COMÚN (2006-2016)

Rogelio Plácido Sánchez Levis

Introducción

La Unión Europea surge con la aspiración de constituirse en un actor global, con responsabilidades compartidas entre sus miembros, en campos como la política exterior y la seguridad común (PESC), entendida como un nivel supranacional de autoridad adicional (Wessels, 2013); una forma de gestionar los crecientes desafíos a la gobernación nacional (Bulmer, 1995); y una respuesta a la necesidad de afirmación e intervención global (Sánchez, 1995). Sin embargo, el Tratado de la Unión Europea (TUE) fue insuficiente para los propósitos de una verdadera integración supranacional y federalista en el capítulo sobre la PESC (Perera, 2017), lo cual ha repercutido en la eficacia de las "estrategias comunes".

La adopción de la PCC fue antecedida por los intentos infructuosos de firmar un acuerdo marco de cooperación con Cuba sobre la base de condicionalidades asociadas a la organización de su sistema político (Roy & Domínguez Rivera, 2001), el derribo de dos avionetas civiles por parte de la defensa antiaérea cubana (Foont, 2007), el informe de la visita del Comisionado europeo descartando la existencia de condiciones mínimas para la negociación (IRELA, 1996), y los compromisos de campaña del presidente del gobierno español José María Aznar de endurecer la política, las exigencias y las presiones sobre el país caribeño. En diciembre de 1996 el gobierno español promovió la adopción por la UE de lo que se conoce como la Posición Común sobre Cuba (PCC), que es el objeto del presente estudio.

El "dilema estructuralista de la investigación" de William Zartman nos ofreció una perspectiva teórica adecuada para la comprensión de las negociaciones y relaciones asimétrica. Desde este prisma, se abordó uno de los ámbitos de relación asimétrica de la política exterior de Cuba: los nexos con Europa, y específicamente el fenómeno de la PCC. Con este artículo nos proponemos analizar los factores que limitaron los alcances, y propiciaron el fracaso de la PCC como modelo de gestión de la política exterior global europea hacia Cuba.

El problema que se aborda en este artículo ha sido poco estudiado, quedando más bien relegado en análisis más generales sobre la PCC. Se han encontrado también aproximaciones a la cuestión de las relaciones asimétricas tanto de Cuba como de la UE, pero dedicadas a vertientes más prioritarias de sus respectivas políticas exteriores. Tal es el caso de Zhou (2018), Crieckinge (2009), y Neuss (2011). Asimismo aparecen las



apreciaciones de Whitman (2011) acerca de la construcción de la hegemonía normativa de la UE, y de Hughes (2006) sobre la interdependencia asimétrica con Rusia.

Sobre las relaciones asimétricas de Cuba, existe un predominio casi absoluto de los estudios acerca de sus vínculos con Estados Unidos. López-Levy (2016) analiza el acuerdo de restablecimiento de vínculos diplomáticos entre las dos naciones desde la perspectiva asimétrica. La "Crisis de los Misiles" de 1962, fue abordada por Jones & H. Jones (2005), y Winter (2003), desde la óptica de las percepciones asimétricas de poder. Domínguez (2006), analizó la penetración de China en América Latina, y la disparidad de expectativas frente a actores clave de la región, incluyendo a Cuba.

El fenómeno de la PCC en particular, ha sido objeto de estudio desde diversos enfoques y disciplinas: Perera (2017), desde una perspectiva historiográfica del presente, mientras Díaz-Lezcano (2007) y Ugalde (2010), lo abordan como fenómeno politológico. Asimismo destacan Gratius (2005), con su análisis del empleo de las divergencias tácticas entre Europa y Estados Unidos, entre otros estudios.

La investigación se propone responder a la siguiente pregunta: ¿En qué medida influyeron las asimetrías existentes entre la UE y Cuba, en el fracaso de la PCC? Asimismo se formulan tres preguntas directrices que guían la investigación: ¿Cómo impactó la adopción de la PCC sobre la labor y el interés europeo de aproximar a Cuba a su sistema de valores, principios e intereses en el ámbito político? ¿Qué explica que dentro de una relación de naturaleza interdependiente y asimétrica en términos de recursos, se haya erosionado la capacidad de influencia y control de la UE sobre Cuba? ¿Dentro de una relación asimétrica totalmente desfavorable, cómo Cuba logra resistir a las exigencias de la UE, e imponer sus preferencias (se elimina la PC sin cambios políticos internos, y se firma acuerdo Cuba-UE con compromiso de no intromisión) ante la relación y la negociación con la UE?

Este análisis parte del presupuesto que indica que el despliegue de los reflejos soberanistas y nacionalistas frente al planteamiento hegemónico "disuasivo" que encarnaba la PCC, contribuyó a reforzar el perfil asimétrico de la relación entre Cuba y la UE, erosionando las ventajas relativas que le otorgan a la UE sus capacidades materiales para ejercer influencia, mientras que Cuba mantuvo en su favor canales y factores de relación y contexto que permitieron lograr resultados más apegados a sus intereses y expectativas (derogación de la PCC, conservación de sus atributos soberanos, y reanudación de la cooperación oficial sin condicionalidades).

Con este artículo compartimos algunos avances de una investigación empírica de carácter documental acerca del fenómeno de la asimetría en las relaciones internacionales, aplicado al caso de la PCC. Se combina el empleo de datos cualitativos y cuantitativos, extraídos de fuentes directas orales, así como textos y declaraciones oficiales. También se utilizaron fuentes indirectas como editoriales, artículos aparecidos en revistas especializadas, y opiniones de reconocidos expertos. Entre las técnicas de recolección de datos empleadas estuvieron las entrevistas. Por otra parte, el marco cronológico del estudio coincide con el periodo en el que surge y se mantiene vigente la PCC (1996-2016).

Partimos de la interdependencia como teoría general de la interacción social de Kelley y Thibaut (1978), y el "dilema estructuralista" de la negociación de William Zartman con el objetivo de orientar la investigación hacia el fenómeno de la simetría en las relaciones internacionales. La segunda entrada teórica se corresponde con la perspectiva de análisis



contextual y relacional del poder en la negociación, y que para este caso de estudio, complementamos con la perspectiva ampliada de Crieking (2009), con enfoques provenientes de la Estrategia de conflicto Schelling (1964) y la teoría de la agencia de Druckman (2008), Banks (1995), Jensen & Meckling (1976), y Watts & Zimmerman (1983).

La comprensión del "poder como relación percibida" cuenta entre sus principales exponentes a Zartman & Rubin (2005) con sus investigaciones empíricas sobre la forma en que los más débiles tienen éxito en las negociaciones asimétricas, y su reconceptualización teórica de la noción del poder. Zartman (1997) se propone un enfoque menos tradicional y más refinado sobre las capacidades y su influencia en el proceso y los resultados de la negociación como "encuentro social". Para Zartman (1997, 2005), la percepción no es inmutable, en la medida en que una de las partes puede contar con la habilidad de cambiar la percepción de la otra.

Los discursos y las plataformas globales y regionales de acción y cooperación multilateral contruidos por el actor "débil" de este caso, pudieran responder al criterio de Bartos y Wehr (2002), que apunta a que estos le hacen generar solidaridad para manejar el conflicto asimétrico, y radicarse en la zona de "mejor alternativa ante un no acuerdo", reflejada en la perspectiva de Fisher y Ury (1981).

La aplicación de las nociones de Zartman nos condujo a incorporar al análisis a Crieking (2009), en consideración de la necesidad de tomar en cuenta los factores contextuales y relacionales. Este agrupa los múltiples enfoques y aproximaciones desde las relaciones internacionales a la cuestión del poder en cinco categorías: "fuerza/posesión", "relacional-contextual", "percepción", "construcción de agenda", y "visión constructivista". A diferencia de este autor, nuestra clasificación es mucho más sencilla, al identificar la noción "clásica estructuralista" del análisis del poder que considera que el proceso y los resultados de la negociación son determinados por la forma en que se distribuyen las capacidades materiales; y la postura racionalista de aquellos que lo observan como un fenómeno relacional que abarca mucho más que los recursos disponibles de las partes, incluyendo la ideología y la organización (Michels, 1962), una relación percibida (Zartman & Rubin, 2005), la capacidad de movilización (Bartos & Wehr, 2002), y la reputación (Schelling, 1964).

La forma en que los actores formulan preferencias, estrategias y demandas mutuas frente al otro, constituye un elemento crucial para tener en cuenta al analizar los éxitos y fallos en un entorno de poder asimétrico (Crieking, 2009: 17). Persuadidos por el argumento de este autor, que indica que la superioridad de poder en el sentido tradicional, no sólo debe ser ostentada sino también percibida (p.18), se incorporó la reflexión teórica de Schelling (1964) acerca de la credibilidad de las "amenazas" y "recompensas" dentro de una relación conflictual.

El análisis y la definición de Druckman (2008) acerca del "grado de agencia" nos aportaron una arista adicional para abordar las limitaciones de la Posición Común como herramienta de acción política exterior de la UE. Para Druckman el problema comienza cuando las prioridades individuales difieren de las preferencias de la agencia, el negociador tiene que decidir qué opción adoptar, y su sentido de obligación se refleja en la su voluntad para abandonar su propia visión en favor de las del grupo (Druckman, 2008: 144). Dentro de la perspectiva de la teoría de agencia, aparecen las reflexiones de Banks (1995) acerca del papel de los agentes que surgen con ventajas comparativas,



y con mejor información en comparación con los representados. Desde el enfoque de Watts & Zimmerman (1983), se obtuvo un marco de comprensión hacia las "actitudes oportunistas" mediante las cuales, las partes tienden a defender y maximizar sus intereses propios en detrimento del acuerdo colectivo. Para Jensen & Meckling (1976), si todas las partes del acuerdo se enfocan en maximizar sus ganancias, el agente no siempre actuará en beneficio del principal (representados) (Jensen & Meckling, 1976).

Además de la introducción, la discusión de los resultados y las conclusiones, este artículo incorpora un orden expositivo de presentación de los resultados parciales de la investigación, dividido en tres momentos: las consecuencias de la ruptura del diálogo, la pérdida de ventajas comparativas, y los errores perceptivos de la UE.

Presentación de los resultados

1. De la interdependencia ascendente al alejamiento (1996-2003): desconfianza, crispación y desencuentros

Las exigencias y planteamientos hegemónicos de la UE, y su rechazo desde La Habana, ahondaron las percepciones asimétricas mutuas, ya no sólo en cuanto a sus dimensiones materiales, sino también en los propósitos e intenciones de una parte frente a la otra. Lo que fuera hasta ese momento una relación promisorio - aunque no exenta de complejidades - se sumergió en un ambiente de distanciamiento, tensiones, no diálogo y desconfianza.

El texto de la PCC expresaba abiertamente la intención de promover el cambio político en Cuba, a través de la exigencia del "respecto a los derechos humanos y el progreso real hacia la democracia multipartidista". Asimismo, se descartaba al gobierno cubano como receptor de la ayuda humanitaria, proponiendo su canalización mediante "organizaciones no gubernamentales, iglesias y organizaciones internacionales (...)" (Official Journal, 1996). Las autoridades de la Isla, por su parte, rechazaron las medidas europeas, calificándolas de "unilaterales, discriminatorias e injerencistas". (MINREX, 1996). La dirección cubana se mostró frontal ante las posturas europeas, en particular las españolas. En esta dirección, negó el beneplácito al embajador propuesto por el gobierno de Aznar (Vicent, 1996), y censuró la complicidad de las legaciones europeas con la actividad subversiva de la representación diplomática estadounidense en La Habana. (Ramonet, 2006: 239).

La codificación de las medidas y sanciones del gobierno estadounidense contra Cuba en la Ley Helms-Burton enrarecieron las ya complicadas relaciones entre La Habana y Washington. Sus capítulos tercero y cuarto se dirigían a desestimular las inversiones de terceros países en la economía del país caribeño, golpeada por la pérdida del grueso de sus intercambios externos tras el colapso de la URSS y la desaparición del sistema de naciones socialistas este-europeas. En este contexto, la UE adoptó la Regulación 2271/96 "Protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país" (22 de noviembre de 1996).¹ Sin embargo, la medida nunca se aplicó debido al Memorandum de Entendimiento sobre la Ley Helms-Burton (11 de abril de 1997), por el cual la UE aceptaba fortalecer las disciplinas contra expropiaciones y las inversiones efectuadas en dichos bienes y presentar una propuesta común con Estados

¹ Con esta regulación, Bruselas consolidar un marco legal de protección ante las medidas extraterritoriales de Estados Unidos.



Unidos en el marco del Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI).² El presidente Fidel Castro y el titular del Parlamento de la Isla, Ricardo Alarcón, rechazaron con contundencia los compromisos (Vicent, 1998), que según ellos, no sólo afectaban los intereses cubanos sino también los europeos.

Dos acontecimientos tuvieron notable impacto en las relaciones Cuba-UE: la visita del Sumo Pontífice Juan Pablo II (Egurbide, 1996), y la aceptación por parte de la Asamblea Paritaria UE-ACP, y del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados Asia, Caribe y Pacífico (ACP) de la incorporación de Cuba, primero como observador, al Convenio Lomé. Este grupo de naciones respaldó "la plena membresía y la eventual participación en las negociaciones post-Lomé IV (CARICOM, 1998). La posibilidad de la adhesión cubana a este Convenio ponía a la UE en una situación de relativa desventaja, en la medida en que su posición se hacía minoritaria frente a la de 71 países que apoyaban a la Isla, sin ningún tipo de condicionalidad política. El proceso creaba fisuras al interior de la UE: por una parte, países como Francia, se mostraban más proclive a la inclusión del país caribeño en el proceso de Lomé (Josselin, 1998), mientras otros, como es el caso de España defendían el mantenimiento del canal bilateral (IRELA, 1996).

Al interior de la UE, se comenzaba a apreciar una cierta erosión del apoyo a la postura condicionante y sancionadora de Bruselas. El gobierno italiano envió a su ministro de Exteriores, Lamberto Dini con un mensaje de interés en el desarrollo de Cuba y en el impulso de la cooperación económica y política (Vicent, 1998a), mientras que la Commonwealth Development Corporation del Reino Unido entregaba un financiamiento al país caribeño ascendente a 33 millones de dólares, destinados a la reactivación de la economía cubana (Dolan, 1998). Se observa entonces como la diferenciación entre las conductas y posturas nacionales y supranacionales, daban forma a la estrategia de la Isla que tendía a estimularlas, diferenciarlas y utilizarlas en su favor.

Los arrestos a disidentes en la primavera de 2003 volvieron a colocar a los vínculos cubano-europeos en una nueva crisis. Tanto la presidencia, el Consejo de Asuntos Generales de la UE, como el Parlamento europeo condenaron los hechos (European Parliament, 2003), mientras que la Cancillería cubana rechazaba tales posturas (MINREX, 1996). La adopción en 2003 de varias iniciativas adicionales conocidas como "sanciones diplomáticas", llevaron a La Habana a responder con acciones similares, incluyendo la "renuncia a cualquier ayuda o resto de ayuda humanitaria que pueda ofrecer la Comisión y los gobiernos de la Unión Europea", con excepción de aquella procedente de "las autonomías regionales o locales, de las Organizaciones No Gubernamentales y movimientos de solidaridad, que no imponen a Cuba condicionamientos políticos (Castro F. , 2003).

La ausencia de diálogo entre las dos partes generó también disparidad en términos de beneficios y resultados. Mientras la UE vio limitado su acceso a los decisores cubanos y su influencia en los sectores sociales de su interés, La Habana, mantuvo y abrió hasta donde le resultó posible, canales de diálogo con autoridades de los Estados miembros, parlamentos, partidos políticos, gobiernos autónomos descentralizados, y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, la nación latinoamericana pareció contar con alternativas al acuerdo no negociado (Fisher & William Ury, 1981), logrando que en el mismo periodo,

² Esto incluía dos aspectos, que limitarían futuras inversiones en Cuba: se desincentivarán inversiones en bienes expropiados de forma ilegal o discriminatoria –en alusión a Cuba–, a través de campañas públicas y la denegación de apoyo gubernamental en forma de préstamos o seguros; se establecerán y harán públicas listas de reclamaciones de bienes expropiados.



la ayuda exterior mantenga una tasa de crecimiento acumulado positivo (Pérez, 2014). Mientras tanto, Bruselas, se enfrentaba a la creciente presión de sectores políticos, sociales y de opinión que no escatimaban sus críticas ante la ausencia de resultados de una política de pobres resultados que no respondía a sus expectativas e intereses (Almont, 2005; Lemoine, 2010; Press, 2010; Stephens, 2014; Smith, 2011).

Al mismo tiempo, la Isla trazaba las líneas rojas para cualquier diálogo y entendimiento con la UE, insistiendo en que la "soberanía y la dignidad de un pueblo no se discuten con nadie" (Castro F. , 2003). Castro (2003) subrayó que la UE carecía de "suficiente libertad para dialogar con plena independencia", mientras mostraba su interés en recompensar las actitudes autónomas y desmarcadas de la visión hegemónica de Estados Unidos, al enfatizar en que la creación de la UE "era lo único inteligente y útil que podían hacer como contrapeso ante el hegemonismo de su poderoso aliado militar y competidor económico". El castigo como vía de influencia sobre los decisores cubanos era desestimado por el líder cubano, cuando declaró que Cuba "no acata amos, ni acepta amenazas, ni pide limosnas, ni carece de valor para decir la verdad" (Castro F. , 2003).

Además de la posposición indefinida de la decisión sobre la candidatura cubana a Cotonou (Ortiz, 2016), las sanciones diplomáticas europeas se resumían en la limitación de las visitas gubernamentales de alto nivel, la reducción de la presencia de los Estados miembros en eventos culturales, la invitación de disidentes cubanos a las fiestas nacionales, y el reexamen de la PCC (MINREX, 2003). Lejos de servir a los objetivos europeos, estas decisiones más bien ayudaron a Cuba a reafirmar su discurso soberanista ante desafíos más estratégicos como es el caso del conflicto con Washington, deshacerse de presiones adicionales que poco favor hacían a su desempeño internacional, y a perfilar sus estrategias de diferenciación y recompensa frente a actores no adheridos a la línea de injerencias y condicionalidades con resultados muy favorables para la nación caribeña. Tan es así que las relaciones comerciales, las inversiones y la cooperación descentralizada se mantuvieron con Europa (Bayo, 2004), aunque cabe señalar que el peso de dicho continente, en los intercambios globales de la Isla, tendía a reducirse en favor de países como China y Venezuela.³

En el contexto del "no diálogo", y a diferencia de la UE que ve cerrado el grueso de posibilidades para ejercer influencia sobre los decisores cubanos, y de acceso a diversos sectores de la sociedad de la Isla, las limitantes estructurales básicas del proceso construcción europea (Perera, 2017) y la ubicación de la PCC en la agenda de las disputas políticas internas en España y en las posturas intransigentes de las naciones ex socialistas, parecen dar forma, en la lógica apuntada por Crikinge, a la estrategia cubana que consistió, en lo esencial, en enfocarse en los Estados – con énfasis en los de mayor influencia relativa – para estimular los disensos con respecto a la postura supranacional, ofreciendo recompensas alineadas a sus intereses nacionales. Para el presidente Castro, la política europea hacia Cuba se encontraba secuestrada por dichos grupos políticos, Aznar, "sus pensamientos y sus relaciones con la mafia de Miami" (Ramonet, 2006).

En 2005, la situación comenzó a distenderse, al menos parcialmente, con pasos dados por ambas partes como la suspensión temporal de las medidas diplomáticas de la UE a solicitud de los gobiernos de Luxemburgo, España y Bélgica y del comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria de la UE, Louis Michel (Xalma, 2008); el restablecimiento de los

³ Para mayor información, incluyendo datos estadísticos, ver artículo de Xalma (2008) en <https://eulacfoundation.org/es/system/files/Europa%20frente%20a%20Cuba.pdf>



contactos oficiales del Gobierno cubano con las embajadas de los países comunitarios; y la gira del ministro de Relaciones Exteriores de Cuba por varios países europeos (Ugalde, 2010). Las visitas oficiales de altas autoridades gubernamentales europeas a Cuba, estando en pleno vigor la PCC, demostraron que dicha política era objeto de fisuras, y perdía apoyo incluso de los mismos actores que con anterioridad la habían defendido. Después de un tiempo de aplicación infructuosa, percibían que esta ya no se alineaba a sus intereses.

2. La erosión de las ventajas relativas de la UE en la relación asimétrica con Cuba: la inutilización de las herramientas de influencia y control

Ante la imposibilidad objetiva para construir su hegemonía a través de la fuerza, Europa emplea el "poder blando", para atraer e influir en el mundo (Nye & Ikenberry, 2004; Tuomioja, 2009; Ibáñez, 2011; Aspíroz 2015). La destrucción de la alianza con la Unión Soviética, el recrudescimiento de las sanciones estadounidenses y la profunda crisis económica de la Isla, ofrecían a la UE, un terreno inédito para posicionarse en el país caribeño, tomando ventajas de sus competidores norteamericanos, y ganando presencia en un país clave e influyente en el contexto político latinoamericano y caribeño. A partir de 1993, la política de la UE hacia Cuba mostró síntomas de cambio; incrementándose la actividad en dos terrenos protagónicos de la Comisión Europea: la cooperación, por medio del desarrollo de acciones puntuales, y la ayuda humanitaria, mediante un flujo de recursos que aumentó progresivamente en años subsiguientes (Perera, 2017). Bruselas creaba y ampliaba una base de influencia sobre las autoridades y la sociedad cubanas, apoyada de un lado por su postura de hegemonía disuasiva –diferenciada claramente de la coerción y la hostilidad de Washington - y de otro, por instrumentos asociados al "poder blando" que se dirigían a alinear a la Isla a sus opciones. Lo descrito abría un escenario de franco desbalance en favor de la UE, en la medida que esta no sólo disponía de recursos y capacidades, sino también de los medios de atracción e influencia.

La CE, en una comunicación oficial remitida al Consejo y al Parlamento, expresaba su objetivo de promover y lograr una transición pacífica en Cuba, reconociendo la necesidad de estrechar los lazos con la Isla, así como las capacidades de influencia y el liderazgo que la UE puede jugar en dicho contexto. Asimismo detallaba y halagaba las reformas económicas aplicadas en dirección al interés europeo, señalando la existencia de sectores reformistas dentro de la cúpula política y estatal cubana (Commission of the European Communities, 1995, págs. 2-3).

El ambiente para el despliegue de las acciones de influencia de la UE en el país se comenzó a enrarecer a partir de 1996 con la adopción de la PCC hasta llegar a su momento más complejo, suscitado por las "sanciones diplomáticas" de 2003, y la renuncia por parte de La Habana, a los programas de cooperación oficial. Se pudiera deducir del texto de la PCC (Official Journal, 1996), que la UE partió de asumir que en una coyuntura de marcada vulnerabilidad y fragilidad para el país caribeño, su superioridad relativa en términos de capacidades materiales y recursos, junto a los castigos y recompensas anunciados, les permitirían alinear a Cuba a sus posiciones de modo relativamente fácil.

Las presiones de la UE reforzaron la percepción asimétrica entre las partes en términos de propósitos, alejando las posibilidades de diálogo y compromiso. Las exigencias europeas eran percibidas por las autoridades de La Habana, como ampliación de la base



de legitimidad de la línea de suma-cero de Estados Unidos, al considerar que Europa compartía con Estados Unidos "las leyes extraterritoriales que, violando la soberanía de sus propios territorios, incrementan el bloqueo contra Cuba (...)" (Castro F. , 2008). Ante tal situación, La Habana decidió cerrar los canales de influencia contenidos en la política y los programas de cooperación oficial de la UE, mientras que dejaba abiertos los intercambios con otros actores que no exigían ningún tipo de condición (Castro F. , 2003; MINREX, 2003).

Se planteaba entonces una situación de asimetría, en la que el actor "fuerte" veía inutilizados sus instrumentos de influencia y control, mientras que el actor "débil", apoyado en las debilidades institucionales de su adversario, demostraba su capacidad para ganar adeptos, dividir y erosionar la postura del contrario. Es así que la estrategia cubana para el manejo de la PCC parecía tomar forma frente a la confrontación de los dos procesos institucionales que han marcado la historia de la UE: de un lado, el supranacional o comunitario, y de otro, el intergubernamental. Al mismo tiempo, La Habana parecía aplicar uno de los fundamentos programáticos de su política exterior: la identificación y empleo de las fisuras y pugnas de intereses "interimperialistas" (Rodríguez C. R., 1980).

La diplomacia cubana percibía que podía aprovecharse de la línea de disenso que se abría gradualmente por los Estados miembros con posiciones más constructivas y mayor interés en las relaciones con Cuba (Gratius, 2005; Perera, 2017; Ugalde, 2010), lo que terminó generando contradicciones, socavando y deslegitimando la posición supranacional de intromisión de la UE. Sobre este asunto particular, se amplía en el acápite tercero de este artículo.

Al desestimar, denigrar y descalificar las promesas de recompensas contenidas en la posición europea, La Habana dejaba a su adversario desprovisto de instrumentos de atracción suficientes para alcanzar sus propósitos. Su estrategia parecía orientarse sobre la base de las limitaciones de Europa para ejercer su "poder blando" de forma coherente y productiva; y la posibilidad de desplegar, sin restricciones significativas, acciones de influencia al interior de la UE. La ex embajadora de Cuba en España explicaba: [...] se equivocaron en la jugada, porque nosotros pudimos hacer lo que ellos no podían hacer. Nosotros sí podíamos limitarles las relaciones a ellos. [...] hasta cierto punto (Allende Karam 2015, citada en Perera, 2017, : 152). De su lado, el diplomático cubano Ángel Dalmau afirmaba que las embajadas de su país "pudieron trabajar en los términos más o menos en que una embajada cubana trabaja en Europa" (Dalmau, 2015 citado en Perera, 2017: 153).

Asimismo se ha planteado el debate acerca de los elementos de carácter contextual que actuaron en favor de la capacidad de negociación y acción política del país caribeño. Perera (2017) apunta hacia la reinserción plena y definitiva de Cuba en su entorno regional favorecida por los cambios políticos de la región⁴, la flexibilización de la administración Obama frente a La Habana, la reanudación progresiva de la cooperación bilateral suspendida unilateralmente por el gobierno cubano en julio de 2003 con diferentes Estados miembros, y la liberación de los detenidos durante los acontecimientos de marzo de 2003 (págs. 184-185). Ugalde (2010), Alzugaray (2009) y Hernández

⁴ Aquí cuentan la admisión en el Grupo de Río, miembro fundador de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, los llamados a su inclusión en la OEA y el Sistema Interamericano (Perera, 2017).



(2009), ponen más énfasis en las consecuencias de la transferencia del mando a Raúl Castro, los impactos de un discurso más pragmático, las reformas económicas emprendidas, y en los cambios del escenario hemisférico e internacional. Drouhaud (2016) y Terranova (2015), le otorgan más peso a las dimensiones de la política exterior de la Isla y sus alianzas con potencias emergentes como China y Rusia.

3. UE y las percepciones, cálculos y estrategias fallidas: los problemas de agencia

Esta aproximación empírica al fenómeno de la PCC, identificó dos cuestiones que contribuyeron a desplazar la asimetría en favor de Cuba y sus preferencias, en particular aquellas asociadas a la preservación de sus atributos soberanos, al debilitamiento de la línea injerencista contenida en la estrategia europea, y el mantenimiento de los canales de influencia ante las instituciones y gobiernos europeos: el papel de agencia (Druckman, 2008; Jensen & Meckling, 1976; Banks, 1995; Watts & Zimmerman, 1983) de la Comisión Europea, de un lado, y la credibilidad de sus promesas de recompensas y castigos (Schelling, 1964).

La CE tenía ante sí un complejo papel de agencia que jugar, al tener que llevar a cabo los mandatos formales conferidos por las decisiones tomadas en el seno del Consejo de Ministros, el Parlamento y lidiar con las demandas, exigencias y presiones de algunos Estados miembros que aunque eran parte de los acuerdos del Consejo, en el plano de sus respectivas diplomacias, orientaban más su acción hacia la defensa y promoción de sus intereses nacionales que a las necesidades de la política supranacional. Lo anterior coincide con la apreciación de Gartius (2005), quien considera que en la UE – la Comisión, el Parlamento Europeo y los 25 Estados miembros – no hay una política sino una gran diversidad de políticas hacia Cuba, que va desde el compromiso incondicional al distanciamiento político y económico (6).

Después de la adopción de la PCC, España, paradójicamente, fue el primer país que incumplió su letra, al mantener la cooperación bilateral en diversos ámbitos, consolidarse como proveedor de bienes, convertirse en el segundo inversor en la economía de la Isla, y admitir la participación del presidente Fidel Castro, en las Cumbres Iberoamericanas, cuya novena edición tuvo lugar en La Habana. Asimismo, se identifica un grupo de países como Francia, Bélgica y Portugal, favorables al compromiso, que demuestran la prevalencia de los intereses nacionales sobre la estrategia supranacional (Gratius, 2005: 6). Cabe señalar que no todos los Estados miembros acataron las sanciones al pie de la letra. La representación diplomática de Bélgica en La Habana, por ejemplo, utilizó fórmulas que le permitieron, sin incumplir de manera radical el compromiso europeo, hacer visible que su legación estaba acreditada ante el gobierno cubano, cuyos funcionarios seguían siendo recibidos en sus actividades oficiales. Esto tuvo su compensación en que la cooperación con Bélgica no fue suspendida (Perera, 2017 :51).

Desde Francia se percibía la insatisfacción por los nulos resultados de la PCC y los obstáculos que imponía a la consecución de los objetivos nacionales. El presidente Jacques Chirac apuntó que la iniciativa bloqueaba el “inmenso potencial de las relaciones entre los dos países” (Chirac, 2005). De su lado, el diputado y presidente del Grupo de Amistad Parlamentaria Francia-Cuba, Alfred Almont declaraba su intención de comunicar al jefe de Estado galo su idea de “proponer la derogación de la Posición Común hacia Cuba” (Almont, 2005). Asimismo, el presidente del grupo empresarial Pernod Ricard,



Patrick Ricard se pronunciaba por la eliminación de todos los escollos interpuestos a la relación franco-cubana (Ricard, 2005).

A diferencia del conflicto cubano-estadounidense, el diferendo existente entre La Habana y Bruselas, no significaba una amenaza existencial para la Isla, considerando la naturaleza del "poder blando" ejercido por Europa, basado en la atracción y no en la coerción. De ahí que la nación caribeña, tomara precauciones para no debilitar su poder negociador en su contencioso principal, insistiendo en "un diálogo respetuoso, entre iguales, sobre cualquier asunto, sin menoscabo para nuestra independencia, soberanía y autodeterminación" (Castro R. , 2009). Asimismo manifestaba "la voluntad de Cuba de mantener una relación respetuosa, que obligatoriamente pasa porque la UE reconozca y trate a Cuba en igualdad de condiciones" (Declaración oficial del MINREX-Cuba, citada en Reuters, 2010).

La UE parecía obviar que con mayor capacidad de influencia, los castigos y promesas de Estados Unidos no habían logrado ningún movimiento significativo de la parte de Cuba. También pudo haber subestimado la influencia de los intereses nacionales en la definición de las conductas individuales de los países miembros que desde el inicio, violan la letra y propósitos de la PCC (Gratius, 2005). Las relaciones comerciales, las inversiones, y el turismo se mantuvieron muy a pesar de las sanciones que tendieron a ser más simbólicas que reales.⁵

La postura europea se debilitaba ante la gama de alternativas con las que la Isla contaba en caso de que no se lograra normalizar la relación y alcanzar un acuerdo. Estas incluían las vinculaciones con gobiernos y actores descentralizados de la propia UE. La ex embajadora cubana en España recordaba que no le "podían limitar la entrada a nivel de autonomías, incluso con gente del PP al frente de sus gobiernos (Allende Karam, 2015 citada en Perera, 2017, : 152). Similar situación se encontraba en Francia, en la que los diplomáticos cubanos contaban con acceso y construían acuerdos e iniciativas con los consejos regionales, departamentales y alcaldías (Sánchez-Levis, 2005). Según datos del Banco Mundial, la ayuda oficial neta para el desarrollo recibida por Cuba mantuvo su curso ascendente. El año en que se adopta la PCC este indicador ascendía a 57 millones de USD⁶, en 2004 a 99 millones USD hasta llegar al récord de 2678 millones USD en 2016 (Banco Mundial, 2017).

Con la suspensión provisional de las "sanciones diplomáticas" contra La Habana, (Unión Europea, 2005), y su posterior eliminación definitiva en 2008, la UE parecía intentar la recuperación de una situación de simetría en la que pudiera reanudar sus contactos, acceso y labor de influencia sobre las autoridades cubanas, a través del diálogo y los programas de cooperación. Cuba, de su lado, insistía en la derogación de la PCC como condición sine qua non para la reanudación de las negociaciones, enfatizando en que no resultaba "suficiente quitar las sanciones" (Pérez Roque, 2008), y afirmando que la

⁵ El principal emisor de inversionistas a Cuba es el continente europeo con un 71% del total, siendo España, Francia, Reino Unido y Alemania los países más representativos (Fonseca, 2017). De 1995 a 2017, el intercambio total de bienes y servicios de Cuba con el exterior fue triplicado, con un ascenso de 4448 millones de CUP⁵ a 12574 CUP, mientras que las relaciones comerciales entre Cuba y la UE se mantuvieron entre 2012 y 2017, oscilando entre 4233 millones CUP y 3624 millones CUP, lo que significa un peso de más del 20% en los intercambios externos de la Isla (ONEI-Cuba, 2018). Coincidimos con Díaz-Lezcano (2007) en el sentido de que "la variable comercial no depende directamente de los resortes políticos que movilizan la dinámica bilateral". (Díaz-Lezcano, 2007). Por su parte, los países europeos se mantuvieron entre los primeros mercados del destino Cuba (ONEI-Cuba, 2018).

⁶ Dólares estadounidenses.



“desprestigiada forma de suspender las sanciones a Cuba que acaba de adoptar la Unión Europea el 19 de junio” no tenían ningún efecto económico para la economía del bloqueado país (...)” (Castro F. , 2008).

Tras dos décadas de aplicación infructuosa de la PCC, las autoridades europeas terminan alineándose a la postura cubana que exigía su derogación inmediata, el respeto a la soberanía, y la reanudación de la cooperación sin ningún tipo de condicionalidades. En el texto del “Acuerdo de diálogo político y de cooperación” se reafirmaba “el respeto por la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República de Cuba” (...) “así como la adhesión de las Partes a todos los principios y propósitos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas (Consejo de la Unión Europea, 2016)”

Resultados y discusión

El fracaso de la PCC se relaciona con fenómenos como la distribución de recursos, el contexto y la relación. El presente estudio empírico verifica hasta el momento una fuerte incidencia de la segunda y la tercera categoría sobre el objeto de estudio. Sin embargo, en el caso de la primera, se precisa aún de un análisis mucho más fino, considerando que la investigación en sus inicios, tendió a sobredimensionar la disparidad de recursos entre las partes, para más tarde matizar dicho planteamiento, con la introducción de apreciaciones teóricas acerca del “problema de la agencia” y la “estrategia de conflicto”. Las mencionadas perspectivas teóricas nos colocan a su vez, en otro ámbito de reflexión que deberá determinar si la PCC respondía más a legítimos intereses europeos, si fue una moneda de cambio en las negociaciones trasatlánticas – que combinó retórica dura, sanciones simbólicas y pragmatismo de las diplomacias nacionales europeas - o si resultó de la influencia combinada de ambos.

En su condición de estrategia del “más fuerte”, la PCC nos conduce al principio de que las capacidades y recursos no siempre determinan el resultado de una negociación, aunque una mejor distribución y empleo de estos, pudo haber mejorado su eficiencia, en condiciones específicas. ¿Hasta qué punto será factible seguir considerando la PCC, como un caso clásico de “dilema estructuralista”, cuando esta no logró concentrar el grueso de recursos europeos en la misma dirección? Aun así, seguimos pensando que el fracaso de la PCC como instrumento de presión sobre Cuba permitió constatar la validez de las tesis de Zartman que abren la posibilidad de que no siempre la disparidad en cuanto a recursos y capacidades determina el proceso de la relación y los resultados de las negociaciones entre las partes.

El empleo de las condicionalidades del “más fuerte” sobre el “más débil” tendió a erosionar como bien lo indican Zartman y Rubin, las condiciones mínimas para una relación-negociación con resultados aceptables para las partes implicadas. En lugar de mejorar las condiciones de influencia y control sobre los decisores cubanos, las mismas se reducen a la mínima expresión, tras el cierre de los canales oficiales de comunicación y la renuncia de la Isla a la cooperación condicionada (recompensas) de la CE. Al mismo tiempo, las percepciones de los estrategas europeos sobre sus ventajas relativas para alinear a La Habana a sus posturas, sobre las vulnerabilidades e insuficiencia de capacidades de Cuba, y el diferencial de poderío entre las partes, constituyeron, a nuestro juicio, las bases del cálculo erróneo, que los llevó a subestimar y no considerar adecuadamente el peso de los factores relacionales y contextuales definidos por Zartman, Zartman & Rubin, y Crikinge. El análisis de los planteamientos de estos autores nos



permitió identificar los elementos del contexto y la relación que el país caribeño empleó en su favor.

La incorporación de las apreciaciones de Banks, Druckman, Jensen y Zimmerman acerca de la "agencia" abrieron aún más nuestra perspectiva analítica, conduciéndonos a replantear la cuestión de las capacidades materiales cuyas dimensiones, en nuestra opinión, no siempre es lo que más influye, sino el modo en que estas se organizan, disponen y utilizan. Este estudio constata que los recursos y capacidades de la UE, aparecen desconcentrados, restando fuerza y credibilidad a la estrategia supranacional. Mientras Bruselas presionaba y exigía a La Habana, algunos de los Estados miembros se conducían a través de estrategias propias de sus diplomacias nacionales, con diálogo, cooperación y relaciones, sin condicionalidades.

Asimismo, las reflexiones derivadas de la aplicación de la teoría de la agencia nos hicieron regresar a los principios generales de la teoría de la interdependencia (TI), considerando que en un momento de la investigación, el problema de la disparidad de capacidades pasa a un segundo plano - con el cuestionamiento de su influencia sobre el proceso y sus resultados - tornándose evidente la adaptabilidad de la TI para el análisis de un proceso que incluye desde la estructura, la transformación, y la interacción, hasta la adaptación de los jugadores. Lo anterior permite afirmar que la abismal disparidad y la presión de esta sobre el actor "más pequeño" eran más aparentes que reales en la medida en que el comercio, las inversiones, el turismo y la cooperación oficial se mantuvieron. Algo diferente, pudo haber sido, si las mencionadas vinculaciones se hubieran condicionado a cambios en la conducta cubana.

Los elementos de la teoría de conflictos de Schelling merecen un análisis similar. Las promesas de castigos y recompensas muy difícilmente funcionan en un contexto de asimetría aparente, en el que el actor de mayores recursos no cuenta con medios efectivos para cooptar y alinear a su adversario. En este caso, ni el ofrecimiento de la negociación y firma de un acuerdo marco de cooperación bilateral, ni la amenaza de reducir los contactos diplomáticos, lograron los resultados esperados. Todo indica que la fuerte interdependencia bilateral (comercio, turismo, inversiones, cooperación gubernamental y no gubernamental), así como elementos del contexto y de la propia relación, contribuyeron a relativizar la superioridad relativa de poderío de la UE frente a Cuba.

Conclusiones

La adopción de la PCC y la posterior aplicación de sanciones diplomáticas, produjeron resultados contrarios a los esperados por la UE. La percepción cubana de que esta ampliaba la base de legitimidad de la línea de suma-cero de Washington en su contra, cerró las posibilidades y canales de influencia de la UE sobre las autoridades y la sociedad cubanas. Con la mencionada iniciativa se abrió la confrontación entre el enfoque hegemónico europeo - más persuasivo que coercitivo - y el soberano-nacionalista de la parte cubana. En este contexto se profundiza la asimetría ya no sólo en términos de recursos sino también de propósitos e intenciones, lo cual consigue anular las condiciones mínimas para el relanzamiento y desarrollo del diálogo bilateral.

La disparidad de oportunidades de influencia desfavoreció a las autoridades europeas habida cuenta del cierre del acceso a sus representaciones en Cuba, mientras que las



legaciones diplomáticas de La Habana mantuvieron su labor de influencia en condiciones más o menos normales en las diferentes capitales europeas. La PCC desde un inicio fue irrespetada por algunos de los Estados miembros y con el paso del tiempo se fueron creando disensos y fracturas a nivel de dicha estrategia supranacional que empezó a competir con las políticas bilaterales desarrolladas desde las distintas capitales, sin condicionalidades.

La percepción europea en cuanto a su superioridad de poderío frente a Cuba, sus vulnerabilidades, y al diferencial favorable de capacidades la llevó a formular cálculos estratégicos erróneos, que al parecer, subestimaron los efectos de los factores relacionales - capacidad de veto de La Habana sobre sus iniciativas y acciones de influencia, los limitados efectos de sus recompensas y castigos, el peso de las interdependencias mutuas, etc.- y contextuales - inserción plena de Cuba en el ámbito regional latinoamericano y caribeño, sus relaciones ascendentes con las potencias emergentes, y el cambio de política de la administración del presidente Barack Obama, entre otros.

El caso del presente estudio muestra que en ausencia de castigos y recompensas lo suficientemente convincentes, el actor débil cuenta con un margen de maniobra que emplea activamente para resistir e incluso mover a su adversario en dirección de sus opciones y preferencias. Las evidencias empíricas de este trabajo indican que el jugador de menor poderío relativo precisa de ciertas premisas para crear valor en condiciones de asimetría, sin tener que implicarse en un proceso de negociación riesgoso: (1) la no existencia de amenazas existenciales, (2) el valor global de los beneficios debe superar al de los costos, (3) la alternativa a un no acuerdo deberá resultar viable, (4) la constatación de que los castigos prometidos por el actor "fuerte" sean inaplicables o inefectivos, y (5) que la postura de "no diálogo" resulte mucho más beneficiosa que aquella de la aceptación de las recompensas que su adversario le ha prometido.

Referencias bibliográficas

Almont, A. (2005). *Declaraciones del diputado Alfred Almont durante la visita de cortesía del Embajador de Cuba*. Paris : Notas del autor .

Alzugaray, C. (2009). Los cambios en la agenda regional hemisférica ante los nuevos escenarios. *Pensamiento Propio*, No. 30, 69-85. Recuperado el 2 de mayo de 2019, de www.cries.org/contenidos/30.pdf

Amin, S. (2001). Capitalismo, imperialismo, mundialización. *Resistencias Mundiales*, 15-29. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/se/20100726091549/2amin.pdf>

Aspíroz, M. L. (2015). *Soft Power and Public Diplomacy: The Case of the European Union in Brazil*. Los Angeles : Figueroa Press .

Balliet, D., & Van Lange , P. (2015). Interdependency Theory . En M. M. Shaver, *APA Handbook of Personality and Social Psychology* (págs. 65-92). Washington: American Psychological Association.

Banco Mundial, I. (2017). *Ayuda oficial neta para el desarrollo recibida (US\$ a precios actuales)*. Washington: Banco Mundial. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/DT.ODA.ODAT.CD?locations=CU>



Banks, J. (1995). The design of institutions: an agency theory perspective. En D. Weimer, & C. Lingnan, *Institutional Design* (págs. 17-37). New York: Springer Science. Obtenido de <https://link.springer.com/content/pdf/bfm%3A978-94-011-0641-2%2F1.pdf>

Bartos, P., & Wehr, O. (2002). *Using conflict theory*. London: Cambridge University Press.

Bayo, F. (2004). Las tensiones entre Cuba y Europa con Estados Unidos de trasfondo. *Nueva Sociedad* 190, 85-91. Obtenido de https://nuso.org/media/articles/downloads/3184_1.pdf

Bulmer, S. (1995). El análisis de la Unión Europea como un sistema de gobernación. *Nueva Epoca*, 85-112.

CARICOM. (1998). *THE STATEMENT OF SANTO DOMINGO THE CARIBBEAN ENCOUNTER: TOWARDS THE 21ST CENTURY*. Santo Domingo de Guzmán: CARICOM Secretariat, Georgetown, Guyana.

Castro, F. (26 de julio de 2003). *Portal del Gobierno de Cuba*. Recuperado el 29 de abril de 2019, de <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/2003/esp/f260703e.html>

Castro, F. (18 de mayo de 2008). Dos lobos hambrientos y una caperucita roja. *Cubadebate*. Recuperado el 29 de abril de 2019, de http://www.cubadebate.cu/reflexiones-fidel/2008/05/18/dos-lobos-hambrientos-una-caperucita-roja/#.XPlmP_57mUk

Castro, F. (20 de junio de 2008). *Estados Unidos, Europa y los derechos humanos*. Recuperado el 1 de mayo de 2019, de Fidel Castro Soldado de las ideas: <http://www.fidelcastro.cu/es/articulos/estados-unidos-europa-y-los-derechos-humanos>

Castro, R. (20 de diciembre de 2009). *CubaMinrex*. Recuperado el 30 de abril de 2019, de <http://anterior.cubaminrex.cu/DiscursosIntervenciones/Articulos/Raul/2009/2009-12-20.html>

Chirac, J. (2005). *Comentarios en la presentación de las cartas credenciales del Embajador de Cuba*. Paris : Notas del autor .

Commission of the European Communities, C. o. (1995). *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament*. Brussels: Commission of the European Communities. Recuperado el 27 de abril de 2019, de <http://aei.pitt.edu/2830/1/2830.pdf>

Comunidades Europeas, C. (1997). Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas, y Determinados Actos Conexos. *Tratado de Amsterdam* (: 148). Amsterdam: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1997.

Consejo de la Unión Europea, C. d. (2016). *Acuerdo de diálogo político y de cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro*. Bruselas: Consejo UE. Recuperado el 1 de mayo de 2019, de <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-12504-2016-INIT/es/pdf>

Crieking, T. V. (2009). *Power Asymmetry between the European Union and Africa?* London: The London School of Economics and Political Science.



Díaz-Lezcano, E. (2007). Las relaciones Unión Europea-Cuba. Evolución y Perspectivas . *Clío América*, 259-267.

Dolan, K. (30 de noviembre de 1998). Hodson s Choice. *Forbes*. Recuperado el 1 de mayo de 2019, de <https://www.forbes.com/global/1998/1130/0118024a.html#1ccd8fde7aef>

Domínguez, J. (2006). ChinaWo r k i n g Pa p e rChina's Relations With Latin America:Shared Gains, Asymmetric Hopes. *Inter-American Dialogue* , 1-59.

Drouhaud, P. (2016). *Opiniones sobre la Posición Común de la UE*. Paris: Notas del autor.

Druckman, D. (2008). Boundary Role Conflict: Negotiation as dual responsiveness. *Négociations*, 131-150.

Egurbide, P. (20 de noviembre de 1996). El Papa acepta la invitación de Fidel Castro para visitar Cuba el próximo año. *El País*. Recuperado el 2 de mayo de 2019, de https://elpais.com/diario/1996/11/20/internacional/848444418_850215.html

European Parliament. (2003). *European Parliament resolution on Cuba*. Strasbourg: European Parliament. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=EN&reference=P6-TA-2004-61>

Fisher, R., & William Ury. (1981). *Getting to yes*. London: Penguin Group.

Fonseca, J. P. (2017). *Proceso de apertura al capital extranjero en Cuba.Un repaso necesario*. La Habana: ISRI. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de http://www.isri.cu/sites/default/files/publicaciones/articulos/boletin_0117.pdf

Foont, B. E. (2007). Shooting down Civilian Aircraft: Is There an International Law. *Journal of Air Law nad Commerce, Volumme 72, Issue 3*, 696-711. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de https://scholar.smu.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com.ec/&http_sredir=1&article=1147&context=jalc

Gratius, S. (2005). *¿Ayudando a Castro? Las políticas de la UE y de EEUU hacia Cuba*. Madrid: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.

Hernández, J. (2009). Los Estados Unidos, la política hacia Cuba y el entorno hemisférico: procesos, contextos y perspectivas. *Pensamiento Propio No.30*, 181-206.

Hughes, J. (2006). *EU Relations with Russia: Partnership or Asymmetric Interdependency?* London: LSE Research Online.

Ibáñez, L. (2011). El soft power de la UNIÓN Europea: ¿Es suficiente para el papel mundial que desea jugar? *Boletín de Información, número 322*, 48-66.

IRELA. (1996). *Cuba and the European Union: The Difficulties of Dialogue*. Hamburgo: IRELA. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <https://eulacfoundation.org/es/organization/instituto-de-relaciones-europeo-latinoamericanas>

IRELA. (1998). *El mundo se abre a Cuba. Avances hacia su plena inserción internacional*. Hamburgo: IRELA. Obtenido de https://nuso.org/media/articles/downloads/2708_1.pdf



Jensen, M., & Meckling, W. (1976). Theory of the Firm: Managerial behaviour, Agency Costs and Ownership Structure . *Journal of Financial Economics*, October 1976, V.3, 305-360.

Jones, J. A., & H. Jones, V. (2005). Through the Eye of the Needle: Five Perspectives on the Cuban Missile Crisis. *Rhetoric and Public Affairs*, 133-144.

Josselin, C. (1998). *Déclaration de M. Charles Josselin, ministre délégué à la coopération et à la francophonie, sur le renouvellement des accords de partenariat entre l'Union européenne et les pays de l'ACP et sur la coopération régionale en matière économique, politique et*. Bridgetown: Vie Publique. Recuperado el 3 de mayo de 2019, de <https://www.vie-publique.fr/cdp/notices/983001437.html>

Lemoine, M. (26 de février de 2010). Selon que vous serez cubain ou colombien.... *Le Monde Diplomatique*. Obtenido de <https://www.monde-diplomatique.fr/carnet/2010-02-26-Cuba-Colombie>

López-Levy, A. (2016). Cuba-US: The December 17 Agreement in the Rationale of Asymmetric Relations. En E. Hershberg, & W. LeoGrande, *A New Chapter in US-Cuba Relations* (págs. 27-40). London : Palgrave Macmillan, Cham.

Michels, R. (1962). *Political Parties: A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy*. New York: Collier Books.

MINREX. (1996). *Declaraciones sobre la Posición Común de la UE*. La Habana: MINREX Cuba. Obtenido de [http:// europa.cubaminrex.cu/](http://europa.cubaminrex.cu/)

MINREX. (11 de june de 2003). *Portal del Gobierno de Cuba*. Recuperado el 29 de abril de 2019, de Portal del Gobierno de Cuba: <http://www.cuba.cu/gobierno/documentos/2003/ing/r110603i.html>

Neuss, B. (2011). Asymmetric Interdependence. Do America and Europe Need Each Other? *ASPJ Africa & Francophonie - 2nd Quarter 2011*, 48-62.

Nye, J., & Ikenberry, J. (2004). Soft Power: The Means to Success in World Politics. *Foreign Affairs January 2004*, 136. Recuperado el 28 de abril de 2019

Official Journal, O. (1996). *COMMON POSITION of 2 December 1996 defined by the Council on the basis of Article J.2 of the Treaty on European Union, on Cuba (96/697/CFSP)*. Brussels: Official Journal. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A31996E0697>

ONEI-Cuba, C. (2018). *Anuario Estadístico de Cuba Sector Externo*. La Habana : ONEI.

Optenhögel, U. (2017). La Unión Europea como actor global. *Nueva Sociedad*. Obtenido de <https://nuso.org/autor/uwe-optenhogel/>

Ortiz, E. (2016). Unión Europea-Cuba:relación compleja, futuro incierto. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 337-371. Recuperado el 28 de abril de 2019, de <https://core.ac.uk/download/pdf/147104655.pdf>

Perera, E. (2017). *La política de la Unión Europea hacia Cuba*. Panamá: Ruth Casa Editorial .

Pérez Roque, F. (2008). *Comentarios sobre la eliminación de las sanciones diplomáticas de la UE contra Cuba de 2003*. Paris: Notas del autor.



Pérez, V. C. (2014). *LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN CUBA. UN CASO DE ESTUDIO IUDC-UCM 1 LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN CUBA. UN CASO DE ESTUDIO*. Madrid: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación IUDC-UCM. Recuperado el 23 de abril de 2019

Press, E. (24 de febrero de 2010). Cuba.- El PSOE afirma que la muerte de Zapata "no perjudica" que el Gobierno siga defendiendo cambiar la Posición Común. *Europa Press*. Obtenido de <https://www.europapress.es/nacional/noticia-cuba-psoe-afirma-muerte-zapata-no-perjudica-gobierno-siga-defendiendo-cambiar-posicion-comun-20100224163436.html>

Ramonet, I. (2006). *Cien horas con Fidel*. La Habana: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado.

Reuters. (10 de junio de 2010). América en economía. *Cuba manifiesta disposición al diálogo con la UE pese a roces*. Recuperado el 30 de abril de 2019, págpág <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/cuba-manifiesta-disposicion-al-dialogo-con-la-ue-pese-roces>

Ricard, P. (2005). *Comentarios en la cena del Club de Parlamentarios Aficionados al Tabaco*. Paris : Notas del autor.

Rodríguez, C. R. (1980). Fundamentos estratégicos de la política exterior cubana. En C. R. Rodríguez, *En Letra con filo*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.

Rodríguez, P. (2013). Hacia la regionalización. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 115, enero-abril de 2013*, pp. 129-145.

Roy, J. (2000). *The "Understanding" Between the European Union and the United States Over Investments in Cuba*. Miami: ASCE. Obtenido de https://www.ascecuba.org/asce_proceedings/the-understanding-between-the-european-union-and-the-united-states-over-investments-in-cuba/

Roy, J., & Domínguez Rivera, R. (2001). *Las relaciones exteriores de la Unión Europea*. México DF: Plaza y Valdés.

Sánchez, L. I. (1995). La UNión Europea y su Política Exterior y de Seguridad. *CEPC*, 773-798.

Sánchez-Levis, R. P. (2005). *Informe de visitas a las entodades descentralizadas francesas*. Paris: Embajada de Cuba.

Schelling, T. (1964). *Estrategia de Conflicto*. Madrid: Tecnos.

Smith, D. (8 de agosto de 2011). Time to get closer to Cuba. *Support the Guardian*. Obtenido de <https://www.theguardian.com/commentisfree/cifamerica/2011/aug/08/cuba-uk-relationship-agreement>

Stephens, S. (2014). The EU has recognized that its Common Position has failed to improve human rights in Cuba. It's time for the U.S. to do the same with its embargo. Obtenido de <https://www.americasquarterly.org/content/eu-has-recognized-its-common-position-has-failed-improve-human-rights-cuba-its-time-us-do>

Terranova, V. (2015). *Opiniones sobre la Posición Común de la UE sobre Cuba*. Paris: Notas del autor.



Tuomioja, E. (2009). The Role of Soft Power in EU Common Foreign Policy. *International Symposium on Cultural Diplomacy*. Berlin. Recuperado el 28 de abril de 2019

Ugalde, A. (2010). La Posición Común de la Unión Europea hacia Cuba a reconsideración (2008-2010). *9no Seminario de Relaciones Internacionales ISRI 2010*. La Habana: ISRI. Recuperado el 26 de abril de 2019, de <https://eulacfoundation.org/es/system/files/La%20Posición%20Común%20da%20la%20Unión%20Europea%20hacia%20Cuba.pdf>

Unión Europea, C. d. (2005). *Conclusiones del Consejo de la Unión Europea en torno a las Evaluaciones Semestrales de la Posición Común sobre Cuba (junio de 1997-enero de 2005)*. Bruselas: Consejo de la Unión Europea. Recuperado el 1 de mayo de 2019, de <http://www.miscelaneasdecuba.net/web/article.asp?artID=1455>

Vicent, M. (27 de noviembre de 1996). Castro responde a Aznar con la retirada del plácat al nuevo embajador, Jose Coderch. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/diario/1996/11/27/espana/849049222_850215.html

Vicent, M. (25 de mayo de 1998). Castro advierte que ningún entendimiento entre la UE y EE UU puede realizarse a costa de Cuba. *El País*. Obtenido de <https://www.cubonet.org/htdocs//CNews/y98/may98/25o2.htm>

Vicent, M. (10 de junio de 1998). Italia envía a Cuba al primer ministro de Exteriores de la UE en diez años. Obtenido de https://elpais.com/diario/1998/06/10/internacional/897429607_850215.html

Watts, R. L., & Zimmerman, J. (1983). Agency Problems, Auditing, and the Theory of the Firm: Some Evidence. *Journal of Law and Economics*, Vol. 26, No. 3, (Oct., 1983), pp. 613-633, 613-633.

Wessels, W. (2013). *The EU System: A polity in the making*. Cologne: epubli GmbH.

Winter, D. (2003). Asymmetrical Perceptions of Power in Crises: A Comparison of 1914 and the Cuban Missile Crisis. *Journal of Peace Research*, 251-270.

Xalma, C. (2008). Europa frente a Cuba. *Nueva Sociedad* 216, julio-agosto 2008, 65-76. Recuperado el 26 de abril de 2019, de <https://eulacfoundation.org/es/system/files/Europa%20frente%20a%20Cuba.pdf>

Zartman, W. (1997). *The Structuralist Dilemma in Negotiation*. Washington : Research Group in International Security.

Zartman, W., & Rubin, J. (2005). *Power and the practice of negotiation*. Michigan: The University of Michigan Press.

Zhou, H. (2018). Symmetry and Asymmetry in China-EU Partnerships. Recuperado el 8 de Mayo de 2019, de http://ies.cass.cn/english/chinare/cer/201205/t20120515_2464149.shtml



Relación de fuentes orales consultadas

Alfred Almont, diputado a la Asamblea Nacional y presidente del Grupo de Amistad Parlamentario Francia-Cuba

Jacques Chirac, presidente de la República Francesa

Pascal Drouhaud, experto en temas latinoamericanos y ex secretario de Relaciones Internacionales del partido Unión para la Mayoría Popular

Patrick Ricard, presidente del grupo Pernod Ricard

Valerie Terranova, ex consejera de la Presidencia de la República Francesa

Fuentes orales obtenidas de otros estudios

Ángel Dalmau Fernández, investigador y ex Viceministro de Relaciones Exteriores de la Republicana de Cuba

Isabel Allende Karam, Rectora del Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", ex Viceministra de Relaciones Exteriores de la República de Cuba y ex embajadora ante el Reino de España